



Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO RPU01222026 DEL 16 DE MARZO DE 2026

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior mediante Radicado 2026-1-002204-020319 Id: 722640 de fecha 13 de marzo de 2026, allegado por la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA**, en el que solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC**.

Que, la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC**, con dirección de domicilio en el municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0109 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2006**; en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC**, con dirección de domicilio: en la Carrera 2D # 1 – 57 Barrio Ceibas Verdes del municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, representada legalmente por la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.458.038 expedida en Guacarí – Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Representación legal de la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC**, de conformidad con el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 06 DEL 17 de FEBRERO DE 2026**, inscrita en Cámara de Comercio el día 03 de marzo de 2026 con el No. 10495 del libro I del Registro de

Handwritten signature



Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO RPU01222026 DEL 16 DE MARZO DE 2026

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA	1.114.458.038	Representante Legal
JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
LUISA VANESSA ANCHICO OSQUERA	1.114.458.038	Presidenta
HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	6.318.625	Vicepresidente
LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	38.872.174	Secretaría
FROILAN SINISTERRA GRUESO	6.558.848	Tesorero
DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ	29.544.991	Vocal

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA**, en su condición de Representante Legal de la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC** correo electrónico corafropac@gmail.com y teléfonos: **316 8174219 - 3127689617**.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2026.


ALEXANDRA CÓRDOBA MONROY

Directora (E) de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Proyectó: Jeyner Johan Campo Ramos – Contratista – Soporte Normativo DCN
Revisó: Maritza Cortés – Contratista – Soporte Normativo DCN
Aprobó: Alexandra Córdoba M. – Directora (E) DCN
EXT
TRD-0233.07

